INFORME DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PROMTEL.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones ha realizado diversas acciones a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo, así como para cumplir con los objetivos del Organismo, de acuerdo con el Programa Institucional de Desarrollo 2016, así como el Plan Anual de Trabajo 2017.

Hasta la fecha, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

ACCIONES AMINISTRATIVAS

Las siguientes acciones se realizaron para avanzar con los trámites de consolidación del Organismo.

- Gestiones presupuestales correspondientes para adecuar su presupuesto asignado, conforme a los requerimientos de operación y necesidades de gasto, con lo cual estará en condiciones de asumir sus compromisos contractuales en servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales.

- Procesos administrativos y contables para el pago de nómina al personal, así como de inscripción en el padrón de contribuyentes del IMSS e inscripción en el RFC, para garantizar la atención de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Autorización y apertura de la cuenta bancaria para la recepción de los ingresos propios, por los servicios que ofrecerá el organismo.

ACCIONES RED COMPARTIDA

Por otro lado, a fin de cumplir con el objeto primordial de PROMTEL, que es garantizar la instalación de la Red Compartida, se han realizado las siguientes acciones:

- Diseñar y establecer programa de supervisión para la instalación y operación de la Red Compartida.

A la fecha se ha delineado el alcance de los trabajos del Auditor Técnico, logrando alcanzar un avance del 85% en el anexo técnico y se ha comenzado a trabajar en la investigación de mercado. Una vez concluida la investigación de mercado e instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, se comenzará el procedimiento de adjudicación bajo principios de transparencia, competencia y eficiencia. En el anexo técnico se han incorporado las mejores prácticas en administración de proyectos, así como los mecanismos de inspección y verificación de los trabajos en la fase de despliegue de infraestructura, por medio de inspecciones de campo y control de proyecto centralizado basado en información generada por Altán Redes. También se detalla la metodología para realizar la verificación para la cobertura poblacional de la Red Compartida por medio de mapas de cobertura visualizados en las herramientas Atoll y Mapinfo conforme a lo establecido en el contrato APP.

Se estima que el proceso de adjudicación del (los) contrato(s) relativos al Auditor Técnico se realicen en el primer semestre de 2017 con el fin de iniciar sus actividades a la brevedad. Mientras se realiza éste proceso, el personal de PROMTEL iniciará las labores de inspección y verificación una vez superadas las condiciones suspensivas del contrato APP.

Se continuaron las reuniones de trabajo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones con el fin de coadyuvar en el marco de sus atribuciones, en la definición del protocolo de medición de la tasa de transmisión de datos para establecer la cobertura de servicios. La definición final de dicho protocolo se espera para el mes de febrero y contribuirá a la delinear

de manera más clara las acciones que realizará el IFT en relación a la Red Compartida y permitirá al Organismo realizar las acciones que garanticen el cumplimiento de Altán Redes del contrato APP y lo relativo a los títulos de concesión correspondientes.

Con el IFT también se han tenido acercamientos para la coordinación interinstitucional encaminadas a las negociaciones de un nuevo protocolo de coordinación de la franja fronteriza en la banda de 700Mhz con los Estados Unidos de América. El objetivo de dichas negociaciones es contar con un mecanismo que permita reducir las interferencias de servicios de telecomunicaciones en ésta región para beneficio de ambas naciones y permitiendo la correcta operación de la Red Compartida.

Por otra parte, derivado del fallo del concurso para el contrato de Asociación Pública Privada de la Red Compartida se han tenido algunas primeras reuniones con el consorcio Altán Redes, ganador de la licitación. Estas reuniones han sido con el fin de identificar prioridades y obtener mayor información de las definiciones técnicas del proyecto y su estrategia operativa que permitan a PROMTEL realizar las consideraciones pertinentes para la contratación del Auditor Técnico y para la planeación de los trabajos de supervisión y verificación del proyecto.

De estas reuniones se identificó la prioridad de contar con un acercamiento con Comisión Federal de Electricidad para lo relacionado con la red de distribución eléctrica y poder así tener el apoyo para contar con acometidas eléctricas dedicadas y su medidor respectivo. Es así como se ha logrado establecer una mesa de trabajo semanal con la Subdirección de Distribución de CFE en donde se estará trabajando de manera centralizada, la resolución de situaciones que se presenten durante el desarrollo de la fase de despliegue de la Red Compartida.

Al haber sido firmado el contrato APP y una vez superadas las condiciones suspensivas ahí establecidas se solicitará a Altán Redes la entrega del plan de despliegue de infraestructura

pasiva y activa para 2017 que será la base con la que se medirá el avance de la ejecución del proyecto durante el presente año y que será una herramienta fundamental de comunicación para poder cumplir con la meta de cobertura poblacional del 30% y 25% de los pueblos mágicos para el 31 de marzo de 2018.

- Acciones respecto a la solicitud para el otorgamiento de la concesión para uso comercial del espectro radioeléctrico.

El 12 de diciembre de 2016, se presentó ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones la solicitud para el otorgamiento de la concesión para uso comercial del espectro radioeléctrico de la banda de frecuencias que incluye los segmentos de 703 a 748 MHz. y de 758 a 803 MHz., con un total de 90 MHz.

Asimismo, se llevaron acciones de coordinación con el desarrollador y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para la debida integración de la solicitud para el otorgamiento de la concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones, misma que fue debidamente presentada por Altán Redes S.A.P.I de C.V., el 8 de diciembre de 2016.

En ese orden de ideas, una vez analizada la solicitud de PROMTEL y en virtud de que ésta cumplió de forma adecuada los requisitos exigidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2016, resolvió otorgar a favor de PROMTEL un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, a nivel nacional, en los segmentos de 703 a 748 MHz. y de 758 a 803 MHz., con un total de 90 MHz., con una vigencia de 20 años.

ACCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL)

A efecto de dar continuidad y seguimiento a las obligaciones en materia de transparencia a que se encuentra sujeto el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), y en específico conforme al artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las dependencias y entidades de gobierno son consideradas sujetos obligados para la instalación de un Comité de Transparencia (Comité) mismo que contara con las atribuciones establecidas en el diverso artículo 65 del referido ordenamiento legal.

Al efecto, dada la naturaleza de PROMTEL como organismo público descentralizado, al reunir la calidad de sujeto obligado, tiene la necesidad de instalar el Comité a que se ha hecho referencia.

En ese sentido, previo a que PROMTEL se encuentre en posibilidad de cumplir con su obligación de instalar su Comité, es pertinente señalar que:

- No obstante que desde el 1º de enero de 2017, y hasta la fecha, PROMTEL opera con plazas con cargo a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal 2017, estas plazas son de carácter eventual, por lo que está en duda si los funcionarios que integrarían el aludido Comité, pueden tener dicho carácter y,

- De igual forma, en razón de que uno de los integrantes del Comité debe ser el titular del Órgano Interno de Control (OIC) de cada dependencia, y a la fecha PROMTEL no cuenta aún con el aludido funcionario, por lo que existe el cuestionamiento relativo al cómo podría subsanarse, al menos temporalmente, su ausencia en la integración del Comité.

En ese orden de ideas, me permito informar las acciones que se han emprendido a efecto de garantizar la debida instalación del Comité de Transparencia de este Organismo, acorde a lo dispuesto por el artículo 64 de la LFTAIP.

Mediante oficios No. 1.-011/2017, de fecha 20 de enero del presente año, dirigido a la Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos de la Coordinación de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el diverso oficio No. 1.-012/2017, de fecha 20 de enero de 2017, dirigido al titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaria de la Función Pública, se formularon las consultas siguientes:

"1.- ¿El Comité de Transparencia (Comité) que debe constituir PROMTEL de conformidad con lo dispuesto por la LFTAIP, puede integrarse con personal que a la fecha se encuentra ocupando plazas de carácter eventual, en tanto se crean las plazas de estructura previstas en su Estatuto Orgánico y autorizadas con cargo a los recursos etiquetados a favor de este organismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio 2017?

Esto es, las personas que fungirían como integrantes de dicho Comité, son servidores públicos de PROMTEL que actualmente ocupan plazas eventuales con niveles de Dirección General quienes hacen las funciones relativas a las Unidades Administrativas y Coordinación Administrativa previstas en el Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 06 de septiembre de 2016, y designados por el Director General en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 17 de dicho ordenamiento legal, entre ellos quien ocupa la plaza eventual de Jefe de la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria y a quien por disposición del artículo 27, segundo párrafo de dicho ordenamiento, corresponde asumir las funciones de la Unidad de Transparencia, que en relación con lo establecido por el diverso artículo 64 de la LFTAIP, forma parte del Comité. …

2.- El propio artículo 64 citado, establece que uno de los miembros del Comité será "El titular del órgano de control de cada dependencia o entidad (…)"

En ese sentido, al tratarse de un Organismo de reciente creación, a la fecha no cuenta con la estructura del Órgano Interno de Control, puesto que no obstante estar prevista en su Estatuto Orgánico, la misma para su aprobación requiere del tabulador vigente, así como de la autorización presupuestal para la creación de plazas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual se encuentra en proceso de autorización y registro ante dicha Secretaría, ello a efecto de que con posterioridad sea posible remitir a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública para su opinión respecto de la estructura y niveles propuestos para efectos de su integración.

En ese orden de ideas, y en virtud de que la integración del Órgano Interno del Control del Organismo se encuentra en el proceso de autorización y registro conforme a lo señalado, se realiza la consulta correspondiente en el sentido siguiente:

¿Para la instalación y desarrollo de las sesiones del Comité de Transparencia de PROMTEL, atento a lo establecido por el referido artículo 64 de la LFTAIP, es posible la participación de un funcionario designado por la Secretaría de la Función Pública, o bien, debe participar un funcionario adscrito y designado para ese propósito por el Órgano Interno de Control de la SCT, dado que este Organismo Descentralizado se encuentra sectorizado a dicha Secretaría (ramo 09)?

Ello para estar en posibilidad de contar con la debida integración del Comité de Transparencia, incluido el "Órgano Interno de Control", que permita el funcionamiento del Comité de PROMTEL, observando lo dispuesto en el marco normativo aplicable y, en consecuencia, este organismo se encuentre habilitado para atender cualquier consulta de información que sea planteada."

Es importante precisar que el motivo de realizar la misma consulta a diversas dependencias atiende al hecho de que, por una parte, a la Secretaría de la Función Pública le corresponde el análisis de las responsabilidades en que pudieran incurrir los servidores públicos en su actuar y, por su parte, al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, corresponde la facultad de interpretar los alcances del contenido de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, se informa que los referidos oficios fueron notificados y entregados para su análisis el pasado 20 de enero de 2017, por lo que a la fecha nos encontramos a la espera de recibir respuesta de ambas autoridades, hecho que sea, conforme al contenido de éstas procederemos en consecuencia.

ACCIONES DE PROMOCIÓN.

- Estrategias de promoción de proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura.

Se tienen identificados los Estados y los Municipios en los que se iniciará en la Primera Fase, el despliegue de infraestructura por parte de Altán Redes, y se tienen programadas reuniones de trabajo en 4 Entidades Federativas (Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Nuevo León) para el presente año.

- Generar acercamientos con las cámaras industriales para identificar barreras para el desarrollo de infraestructura, actividad que realizará acompañando a la SCT.

Se identificaron las Cámaras Industriales y los nichos de oportunidad para la promoción del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Durante el primer trimestre del 2017, se llevarán a cabo reuniones de trabajo para la presentación del Organismo y procurar acciones conjuntas.

- Establecer vínculos de operación con otras entidades del Gobierno Federal como es el caso de Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Economía y ProMéxico, para las acciones de promoción de inversión que lleva a cabo el gobierno mexicano.

Se localizó el área específica de contacto con ProMéxico; se tiene previsto llevar a cabo reuniones de trabajo durante el primer trimestre de 2017, para establecer acciones conjuntas de vinculación y de operación.

- Compromisos internacionales y su respectivo avance.

Durante la semana del 6 al 10 de febrero de 2017, el Director General de PROMTEL acudió a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en Ginebra, Suiza a presidir los trabajos del Grupo de Expertos del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales.

Respecto a la renegociación del Protocolo de la Banda de 700 MHz con los Estados Unidos de América, se han llevado a cabo reuniones con funcionarios de la SCT y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para revisar los avances y notificar a la Federal Communications Commission (FCC), que ya existe un operador que va a hacer uso de dicha banda.

- Lineamientos para el Régimen de Comunicación Social de conformidad con lo establecido en la cláusula 36 del Contrato de APP.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato de Asociación Público Privada, que obliga a Altán Redes a informar a PROMTEL sobre cualquier comunicación que desee realizar en referencia al proyecto de despliegue de la Red Compartida para su autorización, se han llevado a cabo acercamientos con Altán para establecer los términos y condiciones de estos lineamientos, que están previstos para ser emitidos en marzo de 2017.

ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

- Con el objetivo de automatizar y eficientar la operación del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones por medio de herramientas tecnológicas, en los últimos meses se ha revisado la normatividad y las políticas institucionales relativas a la contratación de TICs incluyendo el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones y en la de seguridad de la información. A partir de ello y el esquema general de trabajo delineado con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se ha iniciado la elaboración del Portafolio de proyectos de TIC.

Para contar con mayores elementos en su elaboración se han tenido reuniones de trabajo con diversos proveedores de servicios de tecnologías de la información. El fin de estas reuniones ha sido conocer la diversidad y alcance de sus productos en torno al esquema general de trabajo para a la vez obtener cotizaciones que formen, más adelante, parte de la investigación de mercado para poder proceder a procesos adjudicación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estima que, durante el primer semestre de 2017, se tramitarán las autorizaciones conforme a la normatividad y se iniciará la contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.